

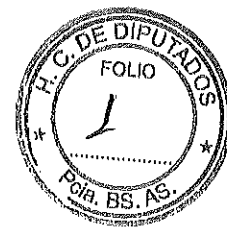


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

434

125-26



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Derógase la Ley 14.086, que establece en la Provincia de Buenos Aires el régimen de Elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas (PASO) y toda norma complementaria a la misma.

ARTÍCULO 2°: Establécese la reasignación de las partidas de gastos originalmente previstas para la realización de las Primarias Abiertas, Obligatorias y Simultáneas 2025 a los gastos que demande la gestión de daños en la ciudad de Bahía Blanca, provocados por el temporal ocurrido el día 7 de marzo de 2025.

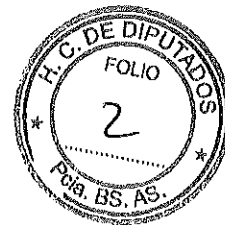
ARTÍCULO 3°: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

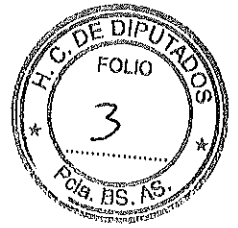
La presente iniciativa tiene como objetivo derogar el sistema de elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas (PASO) en la Provincia de Buenos Aires, estableciendo la reasignación de los recursos económicos originalmente destinados a su financiamiento para atender la emergencia provocada por el devastador temporal que azotó a Bahía Blanca y las localidades del sudoeste de la provincia de Buenos Aires el pasado 7 de marzo de 2025.

Desde su implementación, el mecanismo de las PASO ha demostrado ser un gasto superfluo e innecesario, que lejos de fortalecer la democracia, ha generado un proceso electoral engorroso y carente de utilidad real en el ámbito provincial. A su vez, se ha convertido en una herramienta utilizada por estructuras partidarias tradicionales para perpetuarse en el poder, dificultando la renovación política y aumentando la discrecionalidad en el manejo de fondos públicos. En tiempos donde los bonaerenses exigen transparencia y austeridad, la derogación de esta normativa resulta impostergable.

Pero más allá del debate sobre la necesidad de las PASO, este proyecto surge de una obligación moral y política: la asistencia inmediata a los damnificados de Bahía Blanca. No podemos mirar hacia otro lado mientras miles de familias han perdido sus hogares, comercios y medios de vida. El impacto de este desastre natural ha sido catastrófico, dejando a su paso destrucción e incertidumbre en cientos de ciudadanos que hoy necesitan respuestas concretas por parte del Estado.




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



La gestión de la emergencia requiere recursos inmediatos y eficientes. Frente a esta urgencia, resulta inadmisibles destinar fondos millonarios a un proceso electoral prescindible cuando la prioridad debe ser la reconstrucción y el alivio de quienes han sufrido las consecuencias del temporal. La política debe estar al servicio de la gente, y este proyecto es una demostración clara de que los recursos públicos deben utilizarse para resolver problemas reales y no para sostener estructuras burocráticas innecesarias.

Es imperativo que el Poder Ejecutivo provincial actúe con celeridad en la reasignación de estos fondos, garantizando su utilización en asistencia directa, reconstrucción de infraestructura y apoyo económico a los sectores afectados. No hay excusas ni margen para la indiferencia: los bonaerenses de Bahía Blanca necesitan soluciones ahora.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto, en defensa de una gestión de recursos más eficiente y en solidaridad con nuestros conciudadanos afectados por la tragedia.


FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.